

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
Dosquebradas – Risaralda  
"Co-administrarnos por el bien de nuestra ciudad"

CÓDIGO: CP-RC-03

ACTA N° 163 DE SESION EXTRA-ORDINARIA DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2018

Siendo las 08:00 a.m. se inicia la sesión Extra-Ordinaria, convocada para hoy 07 de diciembre de 2018 con el siguiente Orden del Día:

1. Himno Nacional de la República de Colombia
2. Himno del Municipio de Dosquebradas.
3. Llamado a lista verificación del quórum.
4. Consideración y aprobación de Acta:  
Acta de Sesión Extraordinaria N° 162 del 05 de diciembre de 2018.
5. Debate Proyecto de acuerdo N° 024 del 19 de noviembre de 2018 "Por el cual se autoriza al alcalde municipal de Dosquebradas para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de vigencias futuras excepcionales con el fin de adelantar el proceso de contratación del Suministro de alimentación escolar, a través del cual se brinda un complemento alimentario a los niños y adolescentes de la matrícula oficial en el municipio de Dosquebradas".  
Invitado: Dr. Leonardo Fabio Granada-Secretario de Educación Municipal.
6. Informe de Comisiones Permanentes y Accidentales
7. Lectura de comunicaciones
8. Proposiciones.
9. Varios.

Una vez leído el orden del día el Sr. presidente indica dar continuidad al mismo.

**1 y 2. Se entonan los himnos de la República de Colombia y del Municipio de Dosquebradas, respectivamente.**

Una vez han sido entonados los himnos se procede con el orden del día.

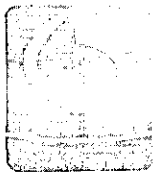
**3. Llamado a lista verificación del quorum.** Responden al llamado a lista los siguientes cabildantes:

Jesús Antonio Carmona  
James Castaño Castano,  
Johana Marcela Castaño Rincón  
Tatiana Lopez Saaduriaga  
Miguel Angel Correa Bedoya.  
Rubén Darío Londoño,  
Robert Sánchez Osorio.

Germán Eduardo Londoño López,  
Duvan Murillo Girajales,  
John Jairo Ebanos Zapata,  
Miguel Ángel Rave Rojo  
Manuel Leonel Rojas Hurtado,  
Carlos Alberto Velasquez Lecheverry,  
Wilson Zapata Carvajal.

El Sr. Secretario General informa al Sr. presidente que hay quórum decisorio; una vez verificado el quórum el Sr. Presidente Declara instalada la Sesión Extraordinaria, pone en consideración el Orden del día y es aprobado por la plenaria.

El HC Luis Eduardo Giraldo Ospina y el HC José Arlés Rivera Cano solicitan a la Presidencia les sea reconocida la presencia.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
Dosquebradas – Risaralda  
“Coadministramos por el bien de nuestra ciudad”

CÓDIGO: CP-RC-03

ACTA N° 163 DE SESION EXTRA-ORDINARIA DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2018

El Sr. **presidente reconoce la Presencia del HC** Luis Eduardo Giraldo Ospina y el HC José Arlés Rivera Cano, lo anterior en constancia de las asistencias a la Sesión y en cumplimiento del Reglamento Interno//.

A continuación, el sr presidente declara dar un receso.

Una vez levantado el receso el sr. presidente indica al sr. Secretario General llamar a lista para verificar el quorum, responden al llamado los cabildantes:

James Castaño Castaño,  
Johana Marcela Castaño Rincón  
Miguel Ángel Correa Bedoya,  
Luis Eduardo Giraldo Ospina  
Rubén Darío Londoño,  
Germán Eduardo Londoño López,  
Fatiana López Saldarriaga  
John Jairo Llanos Zapata,  
Miguel Ángel Rave Rojo  
José Arlés Rivera Cano  
Manuel Leonel Rojas Hurtado,  
Robert Sánchez Osorio,  
Wilson Zapata Carvajal  
Carlos Alberto Velásquez Echeverry.

Una vez realizado el llamado a lista el sr. secretario informa que hay quorum decisorio y el sr. presidente procede a declarar nuevamente instalada la presente sesión Extraordinaria, e indica dar continuidad con el Orden del día.

- 4. Consideración y aprobación de Acta:** Acta de Sesión Extraordinaria N°162 del 05 de diciembre de 2018. El Sr. presidente brinda un cordial saludo a todos los asistentes; pone en consideración el acta, previamente enviada a los correos de los Honorables Concejales, la cual es aprobada por la plenaria.

//El HC Duván Murillo Grajales solicita a la Presidencia le sea reconocida la presencia.

El Sr. presidente reconoce la Presencia del HC Duván Murillo Grajales, lo anterior en constancia de la asistencia a la Sesión y en cumplimiento del Reglamento Interno//.

- 5. Debate Proyecto de acuerdo N 024 del 19 de noviembre de 2018 “Por el cual se autoriza al alcalde municipal de Dosquebradas para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de vigencias futuras excepcionales con el fin de adelantar el proceso de contratación del Suministro de alimentación escolar, a través del cual se brinda un**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas – Risaralda

“Gobernamos por el bien de nuestra ciudad”

CÓDIGO: CP-RC-03

ACTA N° 163 DE SESION EXTRA-ORDINARIA DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2018

complemento alimentario a los niños y adolescentes de la matrícula oficial en el municipio de Dosquebradas”.

Invitado: Dr. Leonardo Fabio Granada-Secretario de Educación Municipal.

El sr. presidente brinda el uso de la palabra a la honorable concejal que así lo ha requerido previamente.

**Intervención HC Tatiana López Saldarriaga:** Solicita a presidencia permiso para retirarse del debate toda vez que en la sesión Extra-Ordinaria del 03 de diciembre De 2018 se le fue autorizada por la Plenaria la Declaración de Impedimentos (según consta en el ACTA N° 161 de 2018).

El sr. presidente indica que al haberse ya autorizado la Declaración de Impedimentos por la plenaria le es conferido el permiso para retirarse.

Siendo la 09:24 a.m se retira del recinto la honorable concejal Tatiana López Saldarriaga. A renglón seguido el sr. presidente indica al sr. secretario continuar con los protocolos del debate del Proyecto de acuerdo en cuestión.

El sr. secretario inicia los actos protocolarios para Debate Proyecto de acuerdo N° 024 del 19 de noviembre de 2018 con la lectura del Informe de Ponencia presentado por el HC Luis Eduardo Giraldo Ospina en que manifiesta Ponencia Positiva.

A continuación, el sr. Secretario General da lectura al Concepto Jurídico aportado por la Alcaldía Municipal de Dosquebradas en que se declara que el Proyecto de Acuerdo es Viable, firmado por el Asesor Externo Dr. Alonso Restrepo Sánchez.

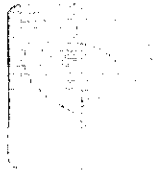
Posteriormente se da lectura al concepto emitido por el Ministerio de Educación Nacional con Asunto: Asignación presupuestal Programas Alimentación escolar para la vigencia 2019.

El HC Jesus Antonio Carmona solicita a la Presidencia le sea reconocida la presencia.

El Sr. presidente reconoce la Presencia del HC Jesús Antonio Carmona, lo anterior en constancia de la asistencia a la Sesión y en cumplimiento del Reglamento Interno.

Seguidamente el Sr. secretario da lectura a la Exposición de Motivos y enseguida el Sr. presidente declara un receso de unos minutos para que las diferentes bancadas se manifiesten sobre como votaran el presente Proyecto de Acuerdo, quienes por sus voceros manifiestan:

Partido Cambio Radical:	Votación en Bancada
Movimiento Dosquebradas Mejor:	Votación Individual
Partido Político Mira:	Votación Individual
Partido Liberal Colombiano:	Votación en Bancada
Partido Alianza Social Independiente:	Votación Individual
Movimiento Autoridades Indígenas:	Votación en Bancada
Partido conservador Colombiano:	Votación en Bancada
Partido Social Unidad Nacional:	Votación individual



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
Dosquebradas – Risaralda

“Co-administramos por el bien de nuestra ciudad”

CÓDIGO: CP-RC-03

ACTA N° 163 DE SESION EXTRA-ORDINARIA DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2018

Una vez se han pronunciado los voceros de las respectivas bancadas el sr. presidente invita al Sr. Secretario de Educación a la mesa principal del recinto y le otorga el uso de la palabra a los cabildantes que así lo han solicitado, participan:

**Intervención HC Jhon Jairo Llanos Zapata: Manifiesta que tiene las siguientes inquietudes:**

- 1) Citando el Literal B del artículo primero de la Ley 1483 de 2011 “El monto máximo de vigencias futuras, plazo y las condiciones de las mismas deben consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 5o de la Ley 819 de 2003.” solicita que se anexe el certificado para acreditar que se está dando cumplimiento a la norma en mención.
- 2) Manifiesta que la norma exige que el proyecto se encuentre “viabilizado” en el respectivo Baneo de Proyectos y que en el certificado expedido aparece que se encuentra “Registrado” solicita que se aclaren los términos, refiere que no tiene conocimiento si al inscribir un proyecto queda viabilizado. Reitera que la norma habla de “viabilización”.
- 3) Solicita aclaración respecto a la Autorización expedida por el Ministerio de Educación Nacional sobre el Certificado de presupuestos de Vigencias Futuras que ha sido aportado porque habla en un concepto general para todo el país o si ¿hay certificado específico para el Municipio de Dosquebradas?

**Intervención HC Miguel Ángel Correa Bedoya:** “... ¿en el presupuesto de 2019 quedó inmerso los recursos del “PAE” ?; hoy estando a 7 de diciembre vamos a aprobar Vigencias Futuras (yo sé que la corporación así lo va hacer si Dios lo permite) y estando a menos de 20 días hábiles de terminar el año ¿a usted, a la Secretaría de Educación, si le conviene el proyecto de Acuerdo? ¿a los niños y niñas les conviene el Proyecto de Acuerdo para ser aprobado?”

A las anteriores preguntas responde el sr. secretario de educación que referente a la certificación del Marco Fiscal de Mediano Plazo con la solicitud que se presentó a esta Corporación se acompañó el documento con el Impacto Fiscal del Proyecto de Acuerdo en que se certifica que No genera impacto Negativo porque no excede la capacidad de endeudamiento del municipio, no implica gastos administrativos adicionales y consulta las Metas Plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, firmado por el Dr. Martín Elías Alan Marín (Da lectura al documento); refiere que ser preciso solicitaran un documento que sea explícito en que cuando un proyecto es registrado es viabilizado (refiere que así lo entienden en la Secretaría de Educación municipal).

Manifiesta que la certificación emitida por Planeación Nacional certifica la disponibilidad de los recursos financiero para alimentación escolar para todo el país y la envía al Ministerio de Educación quien los desagrega para los entes territoriales.

Interpela el HC Jhon Jairo Llanos expresando que tiene claridad (ha leído juiciosamente los anexos enviados) en que Educación certifica que si va a estar el dinero aclara que la referencia que hace es que el Proyecto se tiene que amarrar directamente a los requisitos de la Ley 1483 de 2011 puntualmente al literal d: “Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.” Y que para ubicarlo la

# REPÚBLICA DE COLOMBIA

## CONCEJO MUNICIPAL

### Dosquebradas – Risaralda

Cooperamos por el bien de nuestra ciudad

CODIGO: CP-RC-03

ACTA N° 163 DE SESION EXTRA-ORDINARIA DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2018

Secretaría de educación anexan un oficio que está dirigido a la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas en donde dan un concepto generalizado.

Continúa el Sr. Secretario de Educación refiriendo que está el documento de Planeación con el Asunto: Utilización de Vigencias Futuras Ordinarias Proyecto Nuevos, da lectura del documento y se destaca que el Ministerio de Planeación Nacional emite Concepto favorable a la autorización de cupo para comprometer Vigencias Futuras del Presupuesto de Gastos de Inversiones de esa entidad provenientes de Recursos de la Nación con Certificado Disponibilidad Presupuestal N. 73518 de 06 de julio de 2018.

Refiere que estando a escasos días de terminar la vigencia es una obligación de la Secretaría de Educación adelantar los trámites del proceso contractual para que una vez inicie la próxima vigencia se pueda publicar la licitación en la página y se inicie a suministrar en el menor tiempo posible la alimentación escolar; refiere que el municipio de Dosquebradas ha sido pionero en hacer uso de la Vigencias Futuras para garantizar que se suministren los servicios oportunamente a los niños, niñas y adolescentes en matrícula oficial. Informa que en este momento están adelantando los trámites del proceso precontractual para agilizar los tiempos.

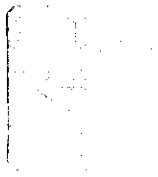
Informa que en el documento que entrega el Ministerio de Educación y de Planeación Nacional habla de 920 alumnos beneficiarios para 180 días calendario y que el documento la Secretaría de Educación presenta la solicitud por 190 días, explica que todos los recursos van a una bolsa común y de cofinanciamiento que el Ministerio aporta una parte y el municipio cofinancia una parte mínima para cubrir los días restantes.

**Intervención HC Duván Murillo Grajales:** Solicita información sobre ¿qué ha pasado con los programas de conectividad e inclusión y los otros procesos que hacen parte de la dinámica educativa para que se brinden oportunamente? El sr. Secretario de Educación le informa que le responderá la inquietud por escrito.

**Intervención HC José Arles Rivera Cano:** Presenta la proposición a la plenaria que sea aplazado el debate del proyecto de acuerdo en discusión hasta que se tenga un concepto Jurídico externo del Concejo Municipal.

**Intervención HC Manuel Leonel Rojas Hurtado:** Se muestra totalmente de acuerdo con la proposición del HC José Arles Rivera referente al Concepto Jurídico que sea emanado por un asesor jurídico; refiere que el presente Proyecto de Acuerdo es muy importante y que Dosquebradas es el pionero en implementar las Vigencias Futuras para garantizar un adecuado inicio del año escolar como lo es el PAF, el Transporte escolar y el servicio de alimentación y que por tres años lo han sacado adelante para beneficiar a los estudiantes; refiere que hay un compromiso del Partido Cambio Radical en apoyar esta iniciativa.

**Intervención HC James Castaño Castaño:** Refiere que corrigiendo los detalles en el proyecto de Acuerdo lo votará positivo porque ya se ha hecho con anterioridad en el Concejo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
Dosquebradas – Risaralda

Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

CÓDIGO: CP-RC-03

ACTA N° 163 DE SESIÓN EXTRA-ORDINARIA DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2018

A continuación, el sr. presidente pone en consideración de la Plenaria la proposición presentada por el HC José Arles Rivera Cano de aplazar el debate en cuestión hasta tener el concepto Jurídico del Asesor Jurídico del Concejo Municipal y es aprobada por la Plenaria; seguidamente informa que queda aplazado el debate del Proyecto de Acuerdo N° 024 del 19 de noviembre de 2018 y le agradece al sr. Secretario de Educación la deferencia que ha tenido con la corporación e indica dar continuidad al Orden del día.

**6. Informe de Comisiones Permanentes y Accidentales:**

No se presentan informes en esta sesión.

**7. Lectura de comunicaciones:**

No se hacen lecturas en esta sesión.

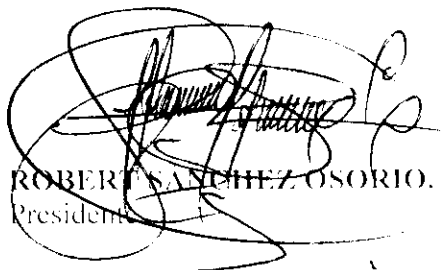
**8. Proposiciones:**

EL HC Miguel Ángel Rave Rojo: Propone a la Plenaria que se faculte a la Mesa Directiva para convocar en diferente horario la próxima sesión extraordinaria.

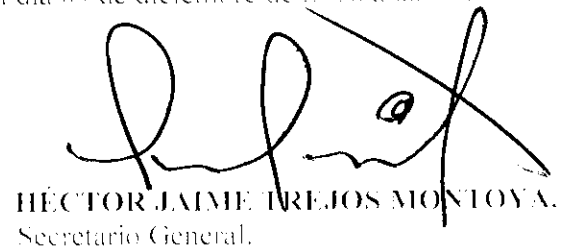
**9. Varios:**

No se abordan asuntos varios en esta sesión.

Agotado el orden del día y siendo las 10:59 a.m. el Sr. Sr. presidente levanta la Sesión Extraordinaria y convoca a la siguiente sesión Extraordinaria para el día 09 de diciembre de 2018 a las 07:00 a.m.



ROBERT SANCHEZ OSORIO,  
Presidente



HÉCTOR JAIME TREJOS MONTOYA,  
Secretario General.

Elaboró: Yolanda Jaimes Mojica.